

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

D^a MARÍA LUISA CASTIZO MARTÍNEZ

Concejales:

D^a. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO

D. DIEGO DEL TORO PEREZ

D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ

D^o FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN

D^a. MANUELA M^a. MARTIN DOMINGUEZ

D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Ausencia justificada

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PARRA

Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

En Villalba del Alcor, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día veinte de diciembre de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (27/11/2013).-Por unanimidad de los presentes arriba expresados, diez de los once de derecho que forman el Ayuntamiento-Pleno, se ratifica el acta en todos sus términos.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DEL EQUIPO DE GOBIERNO. DACION DE DECRETOS.- Por la Alcaldía se cede la palabra a la 3^o Tte Alcalde D^a Francisca Mestre, que informa:

Medio Ambiente

-La Corporación ha procedido a la compra de árboles ornamentales, los cuales serán plantados cerca del cementerio, parque, colegio viejo y gimnasio.

-Se ha procedido a la poda de árboles en la entrada de manzanilla, pozo nuevo, Sta. Teresa y salida a la Palma del Condado.

-Se están realizando obras y actuaciones con incidencia medioambiental gracias a Planes de Empleo y Bolsa de Trabajo Municipal.

- El día 6 de enero se reforzara el equipo de limpieza.
- El Punto Limpio de Sta. Águeda sigue bien, y está siendo utilizado efectivamente, con respeto a su horario. Al contrario que el Servicio de Recogida de Residuos Orgánicos los vecinos no están respetando horarios.
- En el parque se continúa con la limpieza de hierbas, así por GIAHSA se ha procedido a la limpieza de alcantarillado.
- Seguir con el convenio con Diputación de Desinsectación, Desratización y Desinfección un año más.

Educación

- Se está actuando en el CEIP Fco. Alcalá y se arreglaran puertas, cisternas y otro mobiliario e instalaciones y puesta en marcha de caldera con llenado de depósito por unos 4.000€.
- Se asiste por la Corporación Municipal a los Consejos Escolares de la localidad.
- Se procederá al arreglo de Patio de Infantil con participación de padres.
- Para los niños con necesidades específicas se solicita Aula apropiada.
- Celebración de Curso de comunicación no sexista, fotografía, etc.
- Se ha realizado prácticas por Alumnos de la localidad en virtud de Convenios suscritos con Instituciones Educativas Publicas Oficiales.
- Por Guadalinfo se realizan cursos de Nuevas Tecnologías.
- En el contrato de suministro de equipamiento de la Guardería infantil se ha abierto sobre "B" tras el informe de Comité de Expertos del "C" y se ha solicitado informe.
- Se ha reforzado con una maestra la guardería para cubrir vacaciones.

Por la Alcaldía se cede la palabra a la 2º Tte Alcalde Dº Diego Manuel Romero, que informa de:

Agricultura

- Se procederá al arreglo de camino Berrocal tras la actuación por TRAGSA.
- Se procederá a la justificación de Subvención ORDEN TER/1005/2010.
- Por TRAGSA se señalizara los tonelajes máximos de los caminos actuados.
- Se está estudiando la Guardería Rural y se han celebrado reuniones con el equipo Roca 3 de la Guardia Civil de lucha contra el robo en el medio rural.

Juventud y Deportes

- Las Escuelas Deportivas Municipales realizan actividades de padel y futbol y otras.
- Se ha iniciado la inscripción de equipos en la Zona Sur en Juego.
- Se está subvencionado gastos por el Ayuntamiento de las entidades de fútbol sala y baloncesto
- Se desarrolla Taller de Gimnasia Deportiva en sala IES El Alcor.
- Se desarrollara la Liga de Ajedrez
- Se ha procedido a la compra de material deportivo para equipar el gimnasio.
- Y se publicaran Bases para la selección de monitor del Gimnasio para vecinos de Villalba del Alcor.

Sanidad y Consumo

Se ha desarrollado o lo están siendo:

- Programa de un millón de pasos.
- Se han celebrado reuniones con técnicos del Salud e iniciado la puesta en marcha de Plan Local de Salud.
- Se ha desarrollado jornada de puertas abiertas en el Consultorio Local.
- Exitosa jornada de donación de sangre.
- Taller de elaboración de curriculums

Por la Alcaldía, se informa:

Bienestar Social

- Se ha desarrollado y clausurado la Escuela de Padres con fondos propios del Ayuntamiento.
- Se ha desarrollado día contra la violencia de género.
- Se ha desarrollado Taller Duende
- Se ha atendido a familias con la Cruz Roja.
- Se ha asistido y colaborado junto con subvención de la Junta a personas mayores de 65 años, en un menú adecuado.
- Se ha colaborado con la Asociación del cáncer de Mama con ayuda económica para merienda y facilitado local para encuentros y reuniones.
- Se ha colaborado con el día de la Policía Local.
- Se ha solicitado colaboración económica a las Cajas de la localidad habiendo recibido respuesta positiva de Caja Rural con 500€ y negativa de La Caixa.
- Se procederá al reparto de juguetes a niños desfavorecidos.

Infraestructuras

- Se ha procedido a realizar arreglos en Cementerio y ampliación con 35 nichos nuevos
- Se ha reforzado la protección de inmuebles municipales con mallas metálicas y rejas en antiguo colegio Fco. Alcalá.
- También se ha pintado el colegio por fuera.
- La obra PFEA está ya en marcha el 21 de noviembre con 3 oficiales y 18 peones en materia de contratación.
- Se ha procedido a la revisión de todas las farolas y alumbrado de plazas.
- Se ha obtenido la autorización y determinación técnicas de Carreteras para la realización de la solución propuesta a instancia del Grupo Municipal PP-A de aumento/mejoría de la accesibilidad y uso propio de los caminos rurales municipales "Gordal" y "el indiano" del término municipal de Villalba del Alcor, en su intersección con la carretera autonómica A-472, que está solo pendiente de inclusión en Presupuesto para dotarlo de crédito y ejecutarlo.
- Se están realizando los preparativos para Cabalgata de Reyes y Banda de Música. El 28 será el acto de presentación de los Reyes Magos, los cuales visitaran el Hogar de ancianos y realizaran entrega de juguetes a niños.
- El 6 de diciembre se ha desarrollado la edición correspondiente a 2014 del Mercadillo Navideño, conjuntamente con empresarios, Hermandades y Asociaciones.

- Se ha procedido a la inauguración del alumbrado navideño.
- Se ha ejecutado el Plan de Empleo de la Junta de apoyo a personas en riesgo de exclusión social, ocupando a 8 personas.
- Se ha ejecutado el Plan de Empleo de la Diputación Provincial de apoyo a personas en riesgo de exclusión social, ocupando a 16 personas.
- Los trabajos de realización de VPT/RPT están finalizando.

Cultura

- Se ha iniciado Taller de pintura y Escuela de Música con 80 y 100 niños.
- El 27 de diciembre la Orquesta Juvenil Municipal realizara concierto en la Iglesia.

Por la Alcaldía, se procede a dar lectura a un escrito que literalmente es como sigue:

“Me gustaría informar, no porque sea un tema de demasiado interés para nadie, ya que es algo que se viene haciendo desde hace muchos años sin que nadie haya prestado nunca la mínima atención, pero sobre todo quiero dar esta información para aclarar unos comentarios maliciosos e intencionados que circulan por las redes sociales.

El pasado viernes tuvo lugar la ya tradicional comida que celebramos por estas fechas de Navidad, a la que estaban invitados la corporación municipal, los trabajadores del ayuntamiento, jueza de paz y el sargento de la guardia civil.

Se ha hecho como los últimos años en la escuela de hostelería.

Pedro y Virginia asistieron alguna vez y tuvieron la oportunidad de comprobar que es una buena ocasión para estrechar lazos entre políticos y trabajadores.

Desde que yo estoy al frente de este Ayuntamiento, esta comida se hace sin coste para los comensales ni para el Ayuntamiento, pues / independientemente de que se estén dando cursos o no, la empresa que gestiona la escuela de hostelería tiene el compromiso de dar este servicio y nosotros se lo exigimos.

Este año a la empresa le ha convenido más hacer la aportación económica correspondiente al coste de la comida, antes que desplazar toda la infraestructura desde Córdoba, lo que nos ha permitido contratar una empresa del pueblo.

Y esta es toda la historia que tanta polémica ha generado, porque como todo en política haya quien le interesa dar una versión sesgada de las cosas y hacer demagogia barata.

Pero creo que a ninguno de los que estamos aquí les va a coger de sorpresa una actividad como esta, porque yo he tenido la oportunidad de ver los gastos de protocolo de otras épocas y son infinitamente superiores a los de ahora. Y no vale poner la crisis como excusa porque gente necesitada hay ahora como también había antes.

Pero para tranquilidad de todos, esto no va a restar ni un solo céntimo a cualquier fondo destinado a ayudas sociales o a la contratación.”

DACION DECRETOS ALCALDIA

Por la Alcaldía se ofrece la lectura de la totalidad de los Decretos.

Se explicita el Decreto de Alcaldía nº 365/2013 de modificación de la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, a solicitud de los concejales

Todos los Concejales presentes dan por conocido el contenido de todos los Decretos, más cuando los decretos íntegros formaban parte del expediente del Pleno.

PUNTO TERCERO.- DACION DE CUENTA DECRETO DE ALCALDIA Nº 348/2013 DE CORRECCION DE ERROR.- Dicho Decreto fue conocido para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 17 de diciembre de 2013 y dice literalmente como sigue:

“Visto que en los expedientes tramitados para la aprobación de la modificación de créditos nº 07/2013, 09/2013, 10/2013, 13/2013 y 14/2013, con la modalidad de generación de créditos operados por Decretos de Alcaldía nº 254/2013, 256/2013, 258/2013, 275/2013 y 276/2013 se han detectados errores materiales en números de aplicaciones.

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común faculta “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto y en relación con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RESUELVO

PRIMERO. Corregir los errores materiales al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, consistentes en:

Decreto de Alcaldía nº 254/2013, modificación nº 07/2013

Donde dice:

“Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Limpieza viaria. Otro personal. Programa de Ayuda a la Contratación.</i>	<i>163.14303.01</i>	<i>Programa de Ayuda a la Contratación.</i>	<i>15.013,50</i>
		<i>TOTAL GASTOS</i>	<i>15.013,50</i>

Debe decir:

“Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Limpieza viaria. Otro personal. Programa de Ayuda a la Contratación.</i>	<i>163.14303</i>	<i>Programa de Ayuda a la Contratación.</i>	<i>15.013,50</i>
<i>TOTAL GASTOS</i>			<i>15.013,50</i>

SEGUNDO. Corregir los errores materiales al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, consistentes en:

Decreto de Alcaldía nº 256/2013, modificación nº 09/2013

Donde dice:

*“Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c)
del Real Decreto 500/1990*

<i>Concepto</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Transferencia corriente de la Diputación de Huelva. Asistencia Económica 2013.</i>	<i>461.04</i>	<i>Equipamiento gimnasio municipal.</i>	<i>27.477,1 9</i>
<i>TOTAL INGRESOS</i>			<i>27.477,1 9</i>

Debe decir:

*“Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c)
del Real Decreto 500/1990*

<i>Concepto</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Transferencia corriente de la Diputación de Huelva. Asistencia Económica 2013.</i>	<i>461.05</i>	<i>Equipamiento gimnasio municipal.</i>	<i>27.477,1 9</i>
<i>TOTAL INGRESOS</i>			<i>27.477,1 9</i>

TERCERO. Corregir los errores materiales al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, consistentes en:

Decreto de Alcaldía nº 258/2013, modificación nº 10/2013

Donde dice:

*"Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c)
del Real Decreto 500/1990*

<i>Concepto</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Transferencias corrientes de empresas privadas. GIAHSA. Obra de Juan Bernardo.</i>	<i>470.00</i>	<i>GIAHSA. Obra de Juan Bernardo.</i>	<i>3.119,83</i>
<i>TOTAL INGRESOS</i>			<i>3.119,83</i>

..

Debe decir:

*"Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c)
del Real Decreto 500/1990*

<i>Concepto</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Transferencias corrientes de empresas privadas. GIAHSA. Obra de Juan Bernardo.</i>	<i>470</i>	<i>GIAHSA. Obra de Juan Bernardo.</i>	<i>3.119,83</i>
<i>TOTAL INGRESOS</i>			<i>3.119,83</i>

..

CUARTO. Corregir los errores materiales al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, consistentes en:

Decreto de Alcaldía nº 275/2013, modificación nº 13/2013

Donde dice:

*"Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c)
del Real Decreto 500/1990*

<i>Concepto</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Transferencias corrientes de entidades locales. Programas municipales de escuelas deportivas y dinamización del 1º semestre de 2013.</i>	<i>461.06</i>	<i>Programas municipales de escuelas deportivas y dinamización del 1º semestre de 2013.</i>	<i>5.344,00</i>
<i>TOTAL INGRESOS</i>			<i>5.344,00</i>

..

Debe decir:

*"Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c)
del Real Decreto 500/1990*

<i>Concepto</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Transferencias corrientes de entidades locales. Programas municipales de escuelas deportivas y dinamización del 1º semestre de 2013.</i>	<i>461.25</i>	<i>Programas municipales de escuelas deportivas y dinamización del 1º semestre de 2013.</i>	<i>5.344,00</i>
		<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>5.344,00</i>

QUINTO. Corregir los errores materiales al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, consistentes en:

Decreto de Alcaldía nº 276/2013, modificación nº 14/2013

Donde dice:

*"Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c)
del Real Decreto 500/1990*

<i>Concepto</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Transferencias corrientes de entidades locales. Diputación de Huelva. Ayuda Aula de Música 2012-13.</i>	<i>461.07</i>	<i>Ayuda Aula de Música 2012-13.</i>	<i>7.000,00</i>
		<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>7.000,00</i>

Debe decir:

*"Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c)
del Real Decreto 500/1990*

<i>Concepto</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Transferencias corrientes de entidades locales. Diputación de Huelva. Ayuda Aula de Música 2012-13.</i>	<i>461.26</i>	<i>Ayuda Aula de Música 2012-13.</i>	<i>7.000,00</i>
		<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>7.000,00</i>

”
SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a ____ de __ 20 NOV 2013 __ de 2013.”

Por unanimidad de los Sr. concejales presentes, los diez de los once que de derecho la constituyen D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, **SE TOMA CUENTA Y RAZON** a los efectos.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION CONSEJERIA DE SALUD Y AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE SALUD PUBLICA.- Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Diego Manuel Romero 2^o Tte Alcalde que explicita la propuesta de dictamen que se traslado y fue dictaminado favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Agricultura, Sanidad y Consumo de sesión de fecha 17 de diciembre de 2013.

Es como sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo exigido por la legislación aplicable, Ley de Bases de Régimen Local y Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y siendo de interés municipal la colaboración y cooperación más estrecha con la Consejería de Salud en aras a salvaguardar un bien de interés público como es la Salud Pública, y no exigiéndose compromiso de gasto.

Por esta Alcaldía-Presidencia, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Acordar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, con el tenor obrante, debidamente diligenciado, en el expediente correspondiente.

Segundo Dese traslado a la Consejería de Salud y Bienestar Social, Delegación de Huelva para que proceda a la tramitación pertinente conforme a Derecho.

Tercero. Facultar delegando a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea pertinente para la ejecución del Convenio.

En Villalba del Alcor, a 12 de diciembre de 2013”

Consta convenio diligenciado por la Secretaria en el expediente Municipal.

Por los votos a favor de cuatro concejales D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, y la seis abstenciones de D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, **SE ACUERDA:**

Primero. Acordar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, con el tenor obrante, debidamente diligenciado, en el expediente correspondiente.

Segundo Dese traslado a la Consejería de Salud y Bienestar Social, Delegación de Huelva para que proceda a la tramitación pertinente conforme a Derecho.

Tercero. Facultar delegando a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como sea pertinente para la ejecución del Convenio

PUNTO QUINTO.-ASUNTOS URGENTES.-

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de los Sres. Concejales la existencia de cinco puntos urgentes a los efectos de 91.4 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las EE.LL.

Por los Sres. Concejales D^o. Pedro Rodríguez y D^o. Francisco Javier Pérez, tras obtener turno de palabra de la Alcaldía, se recrimina al Secretario que no le haya remitido la información de estos asuntos urgentes.

Por Secretaria, autorizado por la Alcaldía, se les traslada que los asuntos urgentes han sido presentados en el mismo día de hoy.

Por el Sr. Concejales D^o. Francisco Javier Pérez se propone que queden sobre la Mesa.

Los asuntos presentados son

1º) Propuesta de acuerdo al Pleno de fecha 20 de diciembre de 2013 de resolución del recurso interpuesto por AGRICOLA DEL TORO AGUILAR SL contra el acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2013 por escrito con nº 3785 de entrada y fecha 19 de diciembre de 2013.-

2º) Actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio vigente con la Diputación Provincial, para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, con oficio con nº 3786 de fecha 19 de diciembre de 2013.-

3º) Moción del GRUPO MUNICIPAL PSOE-A con nº 3801 de entrada y fecha 20 de diciembre de 2013, sobre Rotulación de una Calle en el Municipio de Villalba del Alcor con el nombre de Hermanas Misioneras de la Doctrina Cristiana.-

4º) Recurso interpuesto por HNOS GARESPI MAT CONSTRUCCION SLL contra el acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2013 por escrito con nº 3805 de entrada y fecha 20 de diciembre de 2013.-

5º) Propuesta de acuerdo de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores con fecha 20 de diciembre de 2013.-

Por la Alcaldía se dispone y se realiza la entrega de copias de la documentación arriba referida a los Sres. Concejales.

D^o. Manuela M^a Martín Portavoz de IULV-CA, autorizada por la Alcaldía, solicita que se aclaren porque se traen factura a Pleno que son debida a mala gestión del Ayuntamiento.

Por la Alcaldía tras explicitar que dichas facturas que no se aprobaron en pasado Pleno deben ser conocidas por este Pleno, se cede la palabra a la Secretaria que informa, que son facturas de 2012, que no se aprobaron en 2012 y se da el trámite necesario conociéndolo este Pleno. Así también se informa el reparo no es un informe desfavorable al pago pues el principio de la prohibición del enriquecimiento injusto de la Administración por defectos en la tramitación dado por el Tribunal Supremo obliga a reconocer y pagar a esta Corporación como dice el informe.

Por D^o Pedro Rodríguez Portavoz de PA+PSA-EP-And, autorizada por la Alcaldía, se manifiesta que voto en contra del pago al ser una pequeña cantidad los 9.000,00€ y así fuerza al equipo de gobierno para hacerlo bien.

Por D^o Francisco Javier Pérez Portavoz de GIV, autorizada por la Alcaldía, se manifiesta contrario a tantos asuntos urgentes que el presupuesto vigente es el de 2011 prorrogado y que está de acuerdo con lo expresado por Portavoces de IULV-CA y PA+PSA-EP-And.

D^o Diego Manuel Romero, 1^o Tte Alcalde, expresa su sorpresa que se alegue la inexistencia de presupuesto por el GIV, cuando recogiendo todas sus matizaciones en el proyecto de 2013, no se comprometió ha apoyarlo.

1^o) Propuesta de acuerdo al Pleno de fecha 20 de diciembre de 2013 de resolución del recurso interpuesto por AGRICOLA DEL TORO AGUILAR SL contra el acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2013 por escrito con n^o 3785 de entrada y fecha 19 de diciembre de 2013.-

Por la Alcaldía se abre la votación para conocer el arriba citado asunto por urgencia.

Cuya propuesta de acuerdo dice literalmente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Constando recurso de AGRICOLA DEL TORO AGUILAR SL y CIF n^o contra el acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2013 con n^o 3785 de entrada y fecha 19 de diciembre de 2013.

Visto el Informe de Secretaria-Intervención de fecha 20 de diciembre de 2013, que dispone que En base a lo anterior, y acreditado el hecho de estar al día con las diferentes Haciendas Públicas y Seguridad Social, procede estimar la alegación en base al principio de prohibición del enriquecimiento injusto y sin perjuicio, de que pueda exigirse responsabilidad a quienes dieron lugar a la irregularidad, y reconocer dicha factura contra crédito de presupuesto vigente existente.

Existiendo crédito en la aplicación 151/21000, y siendo pacífico en virtud del principio de prohibición del enriquecimiento injusto, que viene obligado al abono correspondiente, sin perjuicio, de que pueda exigirse responsabilidad a quienes dieron

lugar a la irregularidad, así, las Sentencias del Tribunal Supremo de 24 de julio de 1992, 28 de mayo de 1996, 4 de marzo de 1997, 29 abril 2008, entre otras. Así también siendo necesario dar la aprobación/trámite necesario que permita a la Intervención, la contabilización y encaje presupuestario y a la Tesorería su pago.

Presentados con nº 3796, 3797 y 3798 de entrada y fecha 20 de diciembre de 2013 certificados de esta al día con la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Autonómica, y obrante estar al día dicha sociedad con la Hacienda Local.

Siendo competencia del Ayuntamiento-Pleno tasado en ella artículo 216 y 217 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, propongo la admisión por asuntos urgentes en el orden del día del Pleno de 20 de diciembre de 2013 y la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Estimar la reclamación formulada con con nº 3785 de entrada y fecha 19 de diciembre de 2013.

SEGUNDO. Autorizar, Disponer y Ordenar y reconocer extrajudicialmente y aprobar las facturas con tercero AGRICOLA DEL TORO AGUILAR SL y CIF nº , con nº 2692 y 2693 de entrada y fecha 03 de octubre de 2012 por 389,40€ y 2.242,00€.

TERCERO. Dese traslado del presente a la Intervención y Tesorería, resolviendo así los informes de Secretaria-intervención obrantes en expediente.

En Villalba del Alcor, a 20 de diciembre de 2013”

Constando el Informe de Secretaria-Intervención de fecha 20 de diciembre de 2013.

Con cuatro votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, los cinco en contra de D^a Ángela M^a Ramírez del Toro, D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen y D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, y la abstención de D^o Pedro Rodríguez Calero, no se acuerda la urgencia, a los efectos del artículo 82.3, 83 y 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, autorizada por la Alcaldía, manifiesta que renuncia a la asignación económica por asistencia a Pleno si estos asuntos urgentes hubiera de traerse a un Pleno. A ello se adhieren todos los Portavoces.

2º) Actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio vigente con la Diputación Provincial, para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, con oficio con nº 3786 de fecha 19 de diciembre de 2013.-

Por la Alcaldía se abre la votación para conocer el arriba citado asunto por urgencia.

Constando el oficio con nº 3786 de fecha 19 de diciembre de 2013 con la Actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio vigente con la Diputación

Provincial, para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

Con cuatro votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, y las seis abstenciones de D^a Ángela M^a Ramírez del Toro, D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen y D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, no se acuerda la urgencia, a los efectos del artículo 82.3 y requisitos del artículo 83 y 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

3º) Moción del GRUPO MUNICIPAL PSOE-A con nº 3801 de entrada y fecha 20 de diciembre de 2013, sobre Rotulación de una Calle en el Municipio de Villalba del Alcor con el nombre de Hermanas Misioneras de la Doctrina Cristiana.-

Por la Alcaldía se abre la votación para conocer el arriba citado asunto por urgencia.

La Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE-A con nº 3801 de entrada y fecha 20 de diciembre de 2013, sobre Rotulación de una Calle en el Municipio de Villalba del Alcor con el nombre de Hermanas Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Con cuatro votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, y las seis abstenciones de D^a Ángela M^a Ramírez del Toro, D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen, y D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, no se acuerda la urgencia, a los efectos del artículo 82.3, 83 y 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

4º) Recurso interpuesto por HNOS GARESPI MAT CONSTRUCCION SLL contra el acuerdo de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2013 por escrito con nº 3805 de entrada y fecha 20 de diciembre de 2013.-

Por la Alcaldía se abre la votación para conocer el arriba citado asunto por urgencia.

Con cuatro votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, los cinco en contra de D^a Ángela M^a Ramírez del Toro, D^o. Diego Del Toro Pérez, D^o. Francisco Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen, y D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, y la abstención de D^o Pedro Rodríguez Calero, no se acuerda la urgencia, a los efectos del artículo 82.3, 83 y 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

D^a. Manuela M^a Martín Domínguez, autorizada por la Alcaldía, manifiesta que renuncia a la asignación económica por asistencia a Pleno si estos asuntos urgentes hubiera de traerse a un Pleno.

5º) Propuesta de acuerdo de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores con fecha 20 de diciembre de 2013.-

Por la Alcaldía no se somete a votación la citada propuesta para su admisión como asuntos urgente.

PUNTO SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Alcaldía, se cede la palabra a Dº Pedro Rodríguez Calero, Portavoz del PA+PSA-EPAnd y se formulan:

Preguntas:

-Conocer por que se le ha citado a él y a Virginia al respecto de la Comida celebrada el día 13 de diciembre en la Escuela de Hostelería, pues a él no le llevo invitación alguna y nunca se ha sentido invitado. Manifiesta que la empresa que detenta la actual escuela está siendo objeto de investigación por la Jueza Alaya, manifiesta también que él fue a una muy austera

La Alcaldía le traslada que una vecina antigua empleada recrimino a la Alcaldía que en dicha comida hubiera dos jamones y un queso, y ello lo hizo en su casa particular y de manera tal que ha sido objeto de denuncia por esta Alcaldía. La Alcaldía le traslada que dicha empresa conserva el uso del inmueble al prorrogarse tácitamente la concesión existente y que ha sido la empresa la que ha abonado 800€ para sufragarla según se comprometió con el equipo de gobierno cuando se concesionó, y en este momento se enseña el documento de ingreso de los 800€.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a Dº Pedro Rodríguez que manifiesta que nadie da nada por nada y el ingreso del empresario es sospechoso.

-Se manifiesta por Dº Pedro Rodríguez que la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento sigue funcionando mal y que repiten personas.

-Que en el reconocimiento extrajudicial del 27 de noviembre aparece una empresa química de Barcelona por 529,28€ y pregunta porque no se contrató en Villalba y si ese el apoyo al empresariado.

-Se ha sancionado a dos personas del programa de Ayuda de la contratación de la Junta de Andalucía con un día de pérdida del salario por quejarse al encargado, y nadie les comunico esa sanción. Así faltan medidas de protección a los trabajadores que operan en la calle.

Por la Alcaldesa se le contesta que si faltan un día al trabajo sin justificar, se les descuenta.

-¿Tiene el Ayuntamiento contrato un la prevención de riesgos laborales?

Por la Alcaldesa se le contesta que ha habido accidentes por caídas y hay un servicio de prevención de riesgos.

-¿Cree adecuado repartir los alimentos en una cochera? Manifiesta también que tiene por escrito de ciertas personas que la que repartía alimentos dijo “Quien tenga hambre que se ponga a la cola”

Por la Alcaldesa se le contesta que no se reparte en la cochera, sino en una habitación de la misma donde se guardan los alimentos.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa, Dº Diego Manuel Romero 1º Tte. Alcalde, informa que la empresa de Barcelona fue objeto de una compra para conocer ese producto, y ante la manifestación de los trabajadores municipales de que no era de su agrado no se volvió a comprar más, continua Dº Diego Manuel informando que no conoce que ninguna empresa villalbera suministrara dicho producto.

Por la Alcaldía se traslada que el 90% de los productos de limpieza se compran en Villalba.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a Dª. Manuela, Portavoz de IULV-CA y se formulan:

Ruegos:

-Que se ponen en marcha Planes de Empleo, PER, etc. y hay mucha población pasando necesidad y que no pueden acogerse al PER o programas de exclusión y ello debe tenerse en cuenta por la Corporación para sus trabajos.

Por la Alcaldía se le traslada, que la práctica ha demostrado que no todo el que viene pidiendo ayuda, la necesita. En PER y Planes de Empleo de Diputación y Junta se selecciona al personal y se les paga conforme a criterios exigidos en dichos Planes.

La Alcaldía manifiesta que en el programa de Alimentación a mayores de 65 años, no se ha encontrado empresa en Villalba que tenga los certificados de calidad exigidos y habrá de irse fuera.

La Alcaldía manifiesta que los alimentos a personas necesitadas se reparten como mejor podemos, y según criterios objetivos. Cuando hay necesidad extrema como cortes de luz, etc. ante estas situaciones nos saltamos la Bolsa, por necesidad.

Preguntas:

-Conocer si existe el Registro Municipal de VPO.

Por la Alcaldía que existe

-Conocer la situación del contrato de suministro del equipamiento de la guardería municipal y del servicio.

Por la Alcaldía se le informa que solo se está contratando el equipamiento.

-Si hay asuntos y gestiones municipales ya propuestas por el equipo de gobierno o por la oposición que necesitan de la implicación política del grupo IULV-CA apoyando con su presencia en reuniones ante otras administraciones.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa, D^a Francisca Mestre 2º Tte. Alcalde informa que se está haciendo lo que debe hacerse.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa, D^o Diego Manuel Romero 1º Tte. Alcalde, informa que el gimnasio se está ultimando y se publicitaran Bases para el monitor y estudio financiero que cubra gastos. Las Bases del Monitor solo irán dirigidas a Villaberos. Continúa D^o Diego Manuel informado de las gestiones realizadas ante el Consorcio de Transportes de Huelva que supone un coste aproximado de 4.977€ solo y exclusivamente para el trayecto a Huelva, y sacándose el abono de transporte sino no habría ahorro, y no cabría a la Palma del Condado y otros municipios del área.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o. Francisco Javier Pérez, Portavoz de GIV y se formulan:

Formula felicitación de la próximas Fiestas a la Corporación, Secretario y pueblo en general.

Preguntas.-

¿Por qué se le deniega la apertura de una iniciativa de Comercio de Neumáticos?

¿Por qué ha cesado el riego en el entorno de Sta. Águeda?

¿Por qué no se ha sumado Villalba del Alcor a la política de nuevos regadíos?

¿Qué ha sucedido con internet en la localidad?

Ruegos.-

-Que no se traiga a colación hoy comidas y facturas de hace 16 años que ya fueron fiscalizadas en su día.

-Que se refuerce a la Policía.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o. Francisco Manuel González, del GIV y se formulan:

Preguntas.

¿La gestión del cobro de la cuota de las pistas como se controla?

¿Hay prevista solución para dotar un local como local de reuniones de jóvenes que no sean bares o la calle?

¿Qué destino se le va a dar a los 618.000€ de GIAHSA?

Autorizado por la Sra. Alcaldesa, Dº Francisco Javier Pérez solicita conocer el Proyecto de Actuación de CERAMICA DOÑANA.

Por Secretaria, autorizada por la Alcaldía, se le informa que el asunto tiene alcance y gran complejidad, y entiende que el ámbito del informe del asunto es una Comisión Informativa o de Portavoces con la documentación.

Se produce debate y la Alcaldía concluye que habrá o una Comisión o una Mesa de trabajo para el asunto.

Por la Alcaldía se le informa que no le consta que se haya cortado riego alguno y que solicitara información si es así, al respecto de internet consta que ha habido incidencias.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa, Dº Diego Manuel Romero 1º Tte. Alcalde, informa que ha habido reuniones para el fomento del Riego, pero nos encontramos fuera del ámbito territorial de esa actuación.

Por la Alcaldía se le manifiesta no se sacaran actuaciones pasadas en tanto no sean necesarias.

Autorizado por la Sra. Alcaldesa, Dº Diego Manuel Romero 1º Tte. Alcalde, informa que realizará averiguaciones y comprobara si el abono de 25€ que informa el Concejal haber hecho, y que no recogió recibo, que ha sido lo acontecido.

La Alcaldía al respecto a un local para la juventud informa que el anterior acabo con destrozos y roturas, de los futbolines, etc. Vista la experiencia se ha decidido canalizar el ocio libre de la juventud hacia el deporte de ahí el fuerte apoyo a la Escuela de Música, Escuelas Deportivas, la creación de Pistas deportivas y ahora un gimnasio que están orientados a ser locales de esparcimiento juvenil.

La Alcaldía al respecto de los 618.000€ de GIAHSA manifiesta que como se comprometió, se creara una Mesa para ver las diferentes opciones donde participaran los Portavoces de todos los grupos.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a Dª. Ángela Mª Ramírez, Portavoz del PP-A y se formulan:

Preguntas

-¿Porque el arreglo del patio infantil se paga el 50% por Ayuntamiento y el 50% por los padres?

Por la Alcaldía se le contesta que dé es una petición de ciertos padres y el equipamiento existente es legal y adecuado, pero en aras a satisfacer esta inquietud se va a participar y apoyar esta iniciativa.

-¿Se va a reforzar la Policía Local?

Por la Alcaldía se traslada que en VPT/RPT en proceso se recogen tres policías y un oficial.

Ruegos

-Solicita que se articule unos turnos de intervención en Ruegos y Preguntas de tal manera que el Grupo PP-A no sea siempre el último.

Por la Alcaldía se le traslada que se tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.